

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

---

**TRATADO ELEMENTAL**

---

DE

---

**GEOGRAFÍA**

por

**DON EZEQUIEL SOLANA****(OCTAVA EDICION)**

---

Está escrito este libro, con preferencia, para los alumnos de las Escuelas Normales y para los Maestros que se preparan para actuar en los ejercicios de oposiciones a Escuelas.

Contiene todo lo que puede pedirse a un Maestro en esta materia, si no con una grande extensión, al menos en la parte sustancial, y muy especialmente lo cierto e incontrovertible, buscando siempre lo práctico de las enseñanzas y lo inmediato de sus aplicaciones.

La parte descriptiva está adaptada a las nuevas divisiones políticas y conforme a las más recientes estadísticas.

Forma un volumen de 390 páginas con mapas intercalados.

---

**4 PESETAS EJEMPLAR**

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **El Magisterio Español**.

# DE ACTUALIDAD

**El turno de traslado voluntario.**—Vamos a repetir, en resumen, algunas de las instrucciones prácticas que venimos dando para solicitar en este turno. Las consignaremos en varias reglas numeradas:

1.<sup>a</sup> Pueden solicitar todos los Maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, y los de nuevo ingreso, aunque no tengan esos tres años; por «de nuevo ingreso» se entienden aquellos que están desempeñando la primera Escuela que han obtenido en propiedad.

2.<sup>a</sup> Pueden solicitar cualquiera Escuela, esté o no esté vacante ahora, pues éstas se piden para obtenerlas cuando queden vacantes; téngase en cuenta que los Maestros y Maestras del primer Escalafón sólo pueden pedir destinos en poblaciones mayores de 500 habitantes, y los del segundo Escalafón en poblaciones menores de 501, con arreglo al censo de 1910.

3.<sup>a</sup> Estamos publicando el Nomenclátor de las Escuelas que ahora desempeñan los Maestros y Maestras nombrados en el último concurso de traslado, los cuales tomarán posesión en 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo. En esta fecha quedarán vacantes las Escuelas que ahora reseñamos, y podrán ser adjudicadas en seguida. Los que las obtengan dejarán otras vacantes que deberán adjudicarse a la vez.

Quiere esto decir que quienes deseen trasladarse no habrán de limitarse a solicitar las Escuelas mencionadas, como únicas que hayan de vacar, pues al mismo tiempo o poco después se producirán otras tantas vacantes, aunque no sabemos cuáles hayan de ser.

4.<sup>a</sup> Para solicitar no hace falta instancia ninguna: basta una relación triplicada de las plazas que se desean, escrita en papel blanco, de barba, sin reintegro ni póliza ninguna. Esta relación ha de ir acompañada de tantas fichas individuales como plazas se desean, llenas por el Maestro o Maestra aspirante, e informadas, firmadas y selladas por el jefe de la Sección administrativa correspondiente.

No hace falta que los interesados firmen. Cuando se pidan Escuelas de niños o mixtas para Maestros, se emplea-

rán fichas blancas; cuando sean de niñas o mixtas para Maestras, se usarán fichas rojas, y cuando se trate de direcciones de Escuelas graduadas, fichas azules, sean de Maestros o Maestras. Las plazas de Maestros o Maestras de Sección se considerarán, para estos efectos, como unitarias de Maestros (blancas), o de Maestras (rosa).

5.<sup>a</sup> Las relaciones triplicadas han de ser absolutamente iguales, y comprenderán las plazas deseadas, agrupadas por provincias, y dentro de éstas, por orden alfabético de nombres de localidades. No cabe expresar preferencia entre varias de las distintas plazas que se soliciten. Esta preferencia no tendría aplicación con este nuevo sistema, salvo en el caso excepcional de 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo, y en algún otro semejante, pues las plazas se darán a medida que queden vacantes, y en lo sucesivo será muy raro que el mismo día queden vacantes varias plazas solicitadas por el mismo aspirante. De todas suertes, creemos que ahora, y por esta sola vez, podrían autorizarse las preferencias, y así lo pedimos a las autoridades.

6.<sup>a</sup> Las fichas han de llenarse como ya hemos explicado detalladamente. Hace falta una ficha para cada Escuela que se pida. Cuando se quieran plazas de poblaciones grandes, pueden presentarse estos casos: a) que se desee una Escuela cualquiera de dicha población, sin determinación de número ni calle, etcétera; la primera que quede vacante si le corresponde, o la segunda, tercera, etcétera, y en tal caso basta una sola ficha; b) que se deseen una, dos, tres, etcétera, Escuelas determinadas, concretas, y en tal caso hacen falta tantas tarjetas como destinos, y designarlos con toda claridad, por el número de la Escuela, la calle, el nombre propio, si lo tiene, etc.

Este segundo caso es, en general, el de los que quieren trasladarse dentro de la misma localidad; el primero es, también por lo general, el de los que desde una localidad quieren ir a otra determinada, como Madrid, Valencia, Sevilla, etc., y que, por tanto, aspiren a una cualquiera, y sólo necesitan una ficha.

7.<sup>a</sup> No hace falta hoja de servicios en ningún caso de este turno, aunque el interesado no figure aún en el Escalafón; los datos que habían de utilizarse de la hoja para la adjudicación de plaza constan en las papeletas o fichas; la hoja, huelga.

8.<sup>a</sup> Las relaciones que ahora se presenten y las fichas son firmes durante seis meses, y no podrán retirarse ni modificarse con renuncia a determinadas plazas, o la adición de otras nuevas, hasta una nueva convocatoria, que tendrá efecto en los quince primeros días de diciembre próximo. En esos primeros quince días podrán hacerse todas las modificaciones que se deseen; haciendo retirar papeletas, añadiendo otras nuevas, etcétera. Los que no digan nada, se entiende que siguen aspirando a las mismas plazas, y las papeletas que no sean retiradas se consideran válidas por otros seis meses.

9.<sup>a</sup> El plazo para presentar papeletas dura, por este año, hasta el 30 del corriente; en los demás períodos, el plazo es el de los quince primeros días de junio y los quince primeros de diciembre.

10. En ningún caso se anunciarán las vacantes como tales vacantes, sino como vacantes ya provistas, expresando además el turno a que hayan correspondido. Esto es lo que se publicará en la «Gaceta de Madrid», y lo que insertaremos inmediatamente. Nada se dice de reclamaciones, pero entendemos que cuando llegue el caso se dará plazo para formular reclamaciones de posibles errores.

11. Aunque el nuevo Estatuto, en esta parte, se ha declarado ya en vigor, sospechamos que los primeros nombramientos no podrán hacerse en unos meses. Creemos que el número de papeletas que se presenten sumarán bastantes millares; las Secciones administrativas tardarán unos días en tramitarlas, y la clasificación y ordenación de esos millares de fichas exigirá también bastante tiempo. Claro está que una vez organizado, el trabajo será facilísimo, pero el planteamiento de todo ello requiere tiempo, esfuerzo y mucho cuidado.

En estas reglas creemos haber resumido de una manera clara, metódica y completa los millares de preguntas que hemos recibido y estamos recibiendo en estos días sobre el traslado voluntario.

**La indemnización de casa.** — A los Maestros de Madrid no les ha sido oportunamente satisfecho este emolumento en el mes pasado. El motivo ha sido una revisión de indemnizaciones que ha sido acordada para corregir ciertos abusos.

Según se nos asegura, después de esto, en el Ayuntamiento se ha tomado la determinación de que se abone la indemnización de casa a los Maestros, exceptuando solamente aquellos cuyo derecho es dudoso, que es por donde debían haber empezado, y así no habrían pagado justos por pecadores.



**Federación de Maestros católicos.**—El domingo pasado, como teníamos anunciado, se celebró en el salón de actos de la Congregación de los Luises la velada que los Maestros católicos dedican al Sagrado Corazón de Jesús.

Hubo muy numerosa concurrencia y elocuentes discursos. Se hizo resaltar la importancia de la fundación del Colegio para huérfanos del Magisterio, que empezará a funcionar con el curso próximo, y la necesidad de mantener e intensificar en las Escuelas la enseñanza religiosa, base de la paz social.

El señor Zabala, en su discurso, hizo notar que la necesidad de la educación religiosa está reconocida por todos los hombres, y citó párrafos de los señores Buylla y Leopoldo Alas, que fueron muy aplaudidos.



**Viaje de estudio a Barcelona.**—La Asociación de Maestros nacionales de la provincia de Valencia, cumpliendo uno de los más importantes fines determinados en sus Estatutos, ha organizado una caravana de estudio a Barcelona, para conocer las instituciones de cultura que crearon y sostienen la Mancomunidad catalana y el Ayuntamiento barcelonés.

Para cumplir este fin se ha comunicado con las Asociaciones de Maestros y con la Asesoría técnica de la Comisión de cultura, quienes, de común acuerdo, han confeccionado un sugestivo plan de visitas que unen al más vivo interés científico los atractivos más culminantes de la bella ciudad condal.

La Asociación de Valencia ha obtenido, además, para este viaje, una tarifa especialísima de ferrocarril, y ha gestio-

nado adecuado alojamiento en Barcelona. La Delegación regia de Primera enseñanza, que patrocina esta caravana, tiene solicitado de la Dirección general del ramo permiso para que los Maestros puedan concurrir a ella, y los excelentísimos Diputación provincial y Ayuntamiento de Valencia prestarán, seguramente, su representación y su ayuda a este intesamentísimo viaje de estudio.



*Programa que para esta caravana ha facilitado la Comisión de cultura del Ayuntamiento de Barcelona, y para cuyo cumplimiento ha ofrecido toda suerte de facilidades:*

Día 1.º: Visita por mañana y tarde al *Grupo Baixeras*.

Día 2.º: Nueve de la mañana: Visita a las Escuelas de Bosque (Montjuich). A las doce, comida en la cantina de las mismas Escuelas. Tarde: Paseo por el Parque de Montjuich y visita a la Exposición del Mueble.

Día 3.º: Mañana: Visita a la *Escòla de Mar* y a las Escuelas al aire libre del Guinardó. Tarde: Visita a la Escuela de niñas *La Farigola*.

Día 4.º: Mañana: Visita a la *Escòla de Labors y Oficis per la Dòna*. Visita al *Institut de Cultura y Biblioteca popular per la Dòna*. Tarde: Visita a los grupos escolares en construcción.

Día 5.º: Acto societario de fraternidad profesional en la Universidad. Banquete en honor de los Maestros valencianos, dado por las Asociaciones profesionales de Cataluña.

Día 6.º: Mañana: Visita al *Consell de Pedagogia* de la Mancomunidad y a la Universidad Industrial. Tarde: Libre. Noche: A las siete, visita al Instituto de Orientación profesional.

Día 7.º: Visita a Vilajoana, Escuela de deficientes y anormales. Comida en Vilajoana. Tarde: Excursión a las Planas Vallvidrera y Tibidabo.

Este programa habrá de ajustarse a los seis días de estancia en Barcelona, y, por tanto, sus números podrán sufrir alguna alteración en el orden expuesto.

*Condiciones.*—Salida de Valencia: el día 24 de junio, en el tren de las 20,34 de la tarde. Regreso de Barcelona: el día 30, en el tren de las 20.

El precio de la categoría única de excursionista, comprendido billete de ferroca-

rril de Valencia a Barcelona y viceversa, en segunda clase, con derecho a 30 kilogramos de equipaje y pensión completa en Barcelona durante los seis días de permanencia en dicha capital, es de 120 pesetas.

Las inscripciones habrán de hacerse en el domicilio del secretario de la Asociación, D. Ricardo Vecina (calle del Mar, 41, Valencia), antes del día 17 de junio, abonando como anticipo 55 pesetas, que no serán reintegrables cuando el inscrito deje de efectuar el viaje por su iniciativa.

Pueden inscribirse cuantos Maestros figuren afiliados a las Asociaciones de la Federación de Levante.

Las inscripciones podrán hacerse por sólo el billete de ferrocarril, abonando 55 pesetas, siendo de cuenta del inscrito, en este caso, procurarse alojamiento en Barcelona; pero sujetándose a las fechas y organización determinadas para la caravana.

La Asociación provincial de Valencia no adquiere responsabilidad alguna por la imprevista antelación de las cifras y fechas aquí consignadas.

Se han solicitado subvenciones de los excelentísimos Diputación provincial y Ayuntamiento de Valencia.

---

## Asociaciones de Maestros

### Nacional de Derechos limitados

En vista de las circunstancias actuales, de la propuesta hecha por gran número de compañeros y del acuerdo últimamente tomado por esta Junta ejecutiva, se convoca a los Maestros del segundo Escalafón, interinos, sustitutos y sin servicios a Asamblea nacional ordinaria para los días 27, 28 y 29 de julio próximo, con el siguiente orden de sesiones y temas:

Día 27: Por la mañana.—A las diez, sesión preparatoria. Presentación de credenciales por los señores delegados y representantes de las provincias. Nombramiento de la Mesa de discusión. Designación de las comisiones que han de facilitar los trabajos de la Asamblea.

Por la tarde.—A las tres, primera sesión. Cuestiones y temas:

1.º Lectura, discusión y aprobación de cuentas.

2.º Actuación de la Junta ejecutiva.

Sus gestiones. Campaña pro cultura. ¿Debe continuar? ¿En qué forma?

3.º Las modificaciones al reglamento aprobadas en asambleas anteriores hacen que nuestra entidad se convierta en la Confederación nacional de Maestros. Constitución. Elección de su Junta ejecutiva. Programa y manifiesto.

Día 28: Por la mañana.—A las diez, segunda sesión. Cuestiones y temas:

1.º El nuevo Estatuto general del Magisterio.

2.º Revisión de las conclusiones de nuestra última asamblea. ¿Hemos de mantenerlas firmemente o modificarlas? Si esto último, ¿en qué forma?

3.º Plan y campaña que ha de desarrollarse según se acuerde lo uno o lo otro

Por la tarde.—A las tres, tercera sesión. Cuestiones y temas:

1.º El periódico. Su organización y reglamentación. Urge convertirlo en semanario. ¿Debe repartirse gratuitamente entre los senadores, diputados, corporaciones y centros políticos? Campaña y orientación.

(Se ruega a las Delegaciones y a los compañeros envíen cuantos proyectos estimen oportunos sobre este tema, que es de importancia capital para nuestra organización.)

2.º Propaganda societaria. Medios y forma de realizarla. ¿Ha llegado la hora de actuar con normas nuevas?

Día 29: Por la mañana.—A las diez, cuarta sesión. Cuestiones y temas:

1.º Organización de concursos y certámenes pedagógicos. Conferencias y actos culturales en los pueblos como medio de no perder el contacto con la opinión pública. Hay que hacer que conozcan la Escuela los que la critican sin haber pasado por su recinto, ignorando la forma en que hoy tiene que desenvolverse. ¿De qué manera?

2.º El niño. La sociedad no le presta el apoyo debido. ¿Debemos sumarnos a la Liga de los Derechos del Niño iniciada y defendida por un ilustre escritor?

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Por la tarde.—A las seis, sesión de clausura.

\* \* \*

Las Delegaciones provinciales y de partido, antes de las fechas designadas en la presente convocatoria, celebrarán reuniones y someterán a plebiscito las cuestiones y temas que anteceden, levantan-

tando el acta oportuna y haciendo constar el número de votos en pro y en contra, así como contestarán por escrito a las siguientes interrogaciones, que remitirán al secretario, D. Angel A. Castilforte, Maestro nacional de Yélamos de Abajo (Guadalajara):

¿Debe haber un solo Escalafón o dos?

Si opta por uno solo, ¿en qué forma debe realizarse la fusión? ¿Por antigüedad? ¿Por oposición restringida?

¿Debe realizarse la unificación en las presentes circunstancias, pasando todos los del segundo a la cola del primero?

¿Deben establecerse antes en el segundo las categorías solicitadas?

Si juzga deben continuar los dos Escalafones, ¿qué plantilla debe proponerse para el segundo?

¿Qué sueldo considera debe ser el de entrada para todo el Magisterio?

¿Qué gratificación debe cobrarse por las clases nocturnas? ¿La cuarta parte del sueldo? ¿Una cantidad fija?

Dada la importancia que la contestación de lo que antecede ha de tener para las resoluciones que luego tome la Asamblea, y con el fin de que todos puedan exponer su sentir, esta Junta espera que también los «no asociados» manifiesten su opinión, y, al mismo tiempo, les hace un nuevo llamamiento de hermanos para que se apresuren a engrosar las filas de la Confederación nacional de Maestros.

Para la fecha de la Asamblea, las Delegaciones provinciales procurarán encontrarse al corriente en el ingreso del 50 por 100 de las cuotas en la Caja central, con el fin de que el tesorero pueda llevar ese día cerradas las cuentas en beneficio de la entidad misma.

Se gestionará con tiempo debido la rebaja de ferrocarriles, y con la anticipación necesaria se anunciará el sitio donde ha de celebrarse la Asamblea, así como cuantos otros detalles y asuntos vayan afectando a la misma.—La Junta ejecutiva, C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.



**Sepúlveda.**—Se convoca a los señores Maestros que pertenezcan o deseen pertenecer a la misma, a la reunión general que se celebrará en el local de costumbre, a las diez de la mañana, del próximo domingo, 10 de los corrientes.

El Presidente, ANGEL PRIETO.

# La última Asamblea del Magisterio

## III

Muchas cuartillas tendría que emplear si hubiera de exponer mis impresiones sobre el funcionamiento de la Directiva, sobre lo que podemos llamar vida íntima de la familia. ¡Cuánto ha cambiado de algunos años acá!

Y como no se me esconde que las sesiones que en Madrid celebramos son reflejo exacto de las de provincias, digo que es el Magisterio quien ha cambiado mucho acentuándose la tendencia egoísta.

Reflexionando sobre el tiempo que se pierde, pues las discusiones se hacen interminables, ya que en las cosas más nimias intervienen todos los representantes, y algunos hasta media docena de veces, hace mucho que acariciaba la idea de una reforma, bien federándonos por regiones, bien eligiendo un vocal por cada distrito universitario; pero como esa modificación habíamos de votarla los mismos contra quienes iba dirigida, y encariñados con la representación, no habían de exponerse a quedarse sin ella, desistí de tal intento seguro del fracaso.

Sin embargo, quiero hacer constar mi opinión de que un vocal por provincia es demasiado, y de que doce o quince en total, cuidadosamente elegidos, harían mejor labor e imprimirían cierto sello de seriedad a las sesiones que, a ratos siquiera, les falta.

Este es el motivo por el que ocurren incidentes como el que estos días rueda por la Prensa, en que enemigos taimados de la Nacional procuran el descrédito de su Directiva, diciendo que las conclusiones presentadas al señor Ministro estaban en desacuerdo con los acuerdos tomados en sesión pública, y aducen el testimonio de algún vocal que, por lo visto, sufrió distracciones.

Todo ello no sirve más que para desprestigiar a una entidad que sólo a nosotros interesa rodearla del mayor prestigio y autoridad si ha de aprovecharnos para algo, si ha de cumplir los fines para que fué instituída.

Varios elementos mostraron empeño en que la Directiva les oyese, pues querían hacer peticiones y exponer programas que pudieran encajar y convenir

dentro de las aspiraciones generales de la clase.

No faltaban representantes conocedores de las maquinaciones de unos y otros, de lo que habían de decir y hasta de lo que pudieran callar, que se pronunciaron en el sentido de no concederles audiencia; pero se impuso el sano criterio de que la más elemental cortesía aconsejaba recibirlos, y fueron citados al domicilio societario antes de la hora fijada para la sesión pública.

Fué el primer relator un aspirante a representar en Cortes el distrito de Burgo de Osma.

Explicó lo que todos habíamos leído en **El Magisterio Español**, y pidió a la Nacional auxilio moral y pecuniario. Como no logró convencer a ningún oyente de la conveniencia de prestarle el apoyo que solicitaba, se puso un visto a su demanda.

A continuación hablaron dos compañeros en nombre de la U. J. M. N.

El primero disertó sobre el ideal de los jóvenes Maestros; dijo que aspiraban a representar una fuerza dentro de la Nacional, a la que querían comunicar savia nueva, y expuso el deseo de los mismos de intervenir en sus asuntos, a cuyo fin solicitó un turno en todos los actos que la Directiva celebrase.

En seguida tomó la palabra el segundo, y dijo poco más o menos: Nuestro programa es llegar a tener un Escalafón que llamamos *tonel*, porque queremos que en las primeras y últimas categorías haya pocos, y, ¡claro está!, que las del centro estén repletas, para que con toda facilidad y en poco tiempo la mayoría de los Maestros tengan 4, 5 y 6.000 pesetas de sueldo. Ni una categoría superior a 8.000 pesetas, ni una plaza más de las que hay actualmente.

Es deseo de los Maestros jóvenes que se imponga la jubilación forzosa a los sesenta años, para que haya más huecos, corran más las escalas y los jóvenes lleguen antes. Que haya oposiciones restringidas a todos los sueldos, para que los jóvenes caminemos más de prisa.

Que las Escuelas de las capitales, sobre todo las graduadas, se provean por,

méritos entre la gente joven, y que sean éstos los que designen quién ha de llevar la dirección de la Escuela.

Deseamos barrer de la Directiva a la mayoría de los vocales actuales, para ocupar sus puestos e imponer nuestra voluntad, a cuyo fin encaminaremos nuestros esfuerzos, sin reparar en los medios.

Aun dijo más, que no recuerdo bien, ni me interesa recordar.

Yo saqué la consecuencia de que esa nueva entidad, la U. J. M. N., mejor que una institución demagógica, es así como una cuadrilla de *mozos crúos* (no los jóvenes turcos, como les llaman en Madrid), que quieren rondar solos y con la guitarra bajo el brazo para romperla en la cabeza del que chiste; pretende meter en casa a los limitados, arrinconar en villas y aldeas a esos desgraciados que hace treinta años ganaron por oposición un purgatorio y están esperando una redención que no llega, y, sobre todo, resucitar un Taigeto para los viejos.

¡ Pobres viejos! ¡ Si pensarán estos flamantes mocitos plantarse en la edad florida? ¡ Si creerán que para ellos no habrá vejez? Pues pena de la vida tienen, como *el que quiera a la del soto*.

Sería cosa de tomarlo a chacota, si no se previera claramente que, en un plazo corto, esta juventud puede causar la muerte o poco menos a nuestra Asociación.

Porque o se quedarán solos unos cuantos Maestros de sección que, aunque excesivamente ambiciosos, no se han decidido (ni muchos se decidirán jamás) a medrar por el camino recto y expedito de la oposición y la U. J. M. N. fracasará, o al señuelo alucinador del *tonel* acudirán muchas alondras (llamar pollos a los cincuentones que ya se han alistado sería faltarles al respeto), y empezará la lucha de las categorías, que será, como ya he dicho, la muerte de la Asociación.

Eso de la lucha de las categorías, de las envidietas, de miserias en fin, salta más a la vista que los ideales de mayor cultura y la savia nueva; ¡ ya veremos qué innovaciones nos traen y cómo se traducen en adelantos dentro y fuera de la Escuela para ganar la opinión! ¡ A ver qué hacen que no hayamos hecho los demás!

Nadie puede justamente negarme el título de haber contribuido como el que

más, dentro de mis escasos medios, a la Asociación única, exclusiva fuerza que hasta hoy ha tenido el Magisterio; puedo jactarme de haber hecho abortar alguna que intentó crearse al margen de la nuestra; pero de seguir así las cosas, predicaré y fomentaré otras agrupaciones, no para acabar con los viejos ni para ir contra nadie, porque esto no lo considero digno ni noble, sino para tener constituido algo que seriamente defienda a los abandonados y combatidos y pueda acercarse a ministros y ministrables, y decirles sencillamente que las peticiones que se les hagan no son ni mucho menos representan las aspiraciones de toda la clase, pues allí donde la mayoría de los reunidos son plenos, van contra los limitados y viceversa; donde imperan los Maestros que llaman de sección, van sistemáticamente contra los directores; los que no se consideran capaces por su saber o por su edad para opositar, contra las oposiciones; los que no se lucran con las habilitaciones, contra el actual sistema de pagos, etc., sin que haya medio de hacerles oír la voz de la razón, de la justicia y del derecho.

Caminamos por un sendero angosto y pletórico de riesgos: o nos apartamos de él, o todos sufriremos las consecuencias. Al tiempo.

G. FATAS

## TARJETAS PARA SOLICITAR ESCUELAS CON ARREGLO AL NUEVO ESTATUTO

Maestros, blancas; Maestras, rosa. Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas.....	0,10
12 tarjetas.....	1,00
25 idem.....	1,50
50 idem.....	2,25
100 idem.....	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de 0,25 pesetas, más 0,30 para gastos de envío certificado.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA».

**Junio 2.**—Real decreto jubilando a don Federico Schwartz y Luna, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zamora.—(1.º junio).

—Otro concediendo, con motivo de su jubilación, honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos, a D. Ignacio Olavide y Carrera, Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(1.º junio).

—Real orden disponiendo que lo preceptuado en la de 21 de mayo próximo pasado para los subalternos del Escalafón general, se haga extensivo a los demás subalternos dependientes de este Ministerio.—(28 mayo).

**Junio 3.**—Real orden disponiendo que, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado se adquieran 21 ejemplares de cada uno de los tomos V y VI de la obra titulada «Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana.—Diccionario de apellidos», de la que son autores D. Alberto y D. Arturo García Carrarra.—(24 mayo).

**Junio 4.**—Real orden disponiendo no procede acceder a lo solicitado por don Pedro Serrate, acerca de que sea declarada de texto obligatorio en las Escuelas primarias la obra titulada «Catecismo patriótico», de la cual es autor.—(26 mayo).

—Accediendo a las permutas solicitadas por los Maestros y Maestras que se mencionan.—(26 mayo).

**Martes 5.**—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. José Ramón Bernardos contra la Real orden de este Ministerio de 26 de octubre de 1921.

—Circular relativa a descuentos sobre las dietas de los Inspectores de Primera enseñanza que deben ingresar en el Tesoro.



**11 MAYO.—R. O.—JUBILACIONES.** Se concede la jubilación a los siguientes Maestros:

Doña Juliana Crespo Vaquero, Maestra de Tembleque (Toledo), número 1.275 del Escalafón; a doña Juana Llastam y

Badía, Maestra de Gulp (Lérida), número 203; a D. Daniel Buigues Mengual, Maestro de Villanueva del Grao (Valencia), número 146; a D. Teófilo Rebollar Ortega, Maestro de San Cebrián de Campos (Palencia), número 1.348; a doña Eloisa Rodríguez Torres, Maestra de San Cebrián de Campos (Palencia), número 1.488; a doña Juana Osés Ganuza, Maestra de Murchante (Navarra), número 1.653; a doña Nicolasa Ezquerria Taules, Maestra de Almolda (Zaragoza), y don Tomás Alijarde Ariñez, Maestro de Allueva (Teruel), número 1.098 del Escalafón.—(B. O. 22 mayo).

**12 MAYO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.**—En el expediente promovido por los Patronos de la Escuela fundacional instituida en Aldeanueva de Cameros (Logroño) por D. Manuel y don Matías de la Peña, en solicitud de que, de acuerdo con la Real orden de 24 de agosto de 1922 y con los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 15 de julio de 1921, se cree definitivamente en la citada localidad una Escuela nacional que sustituya a la del Patronato, y que sea nombrado para aquélla el que actualmente desempeña esta última:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que la Escuela nacional creada en Aldeanueva de Cameros se provea con arreglo al precepto legal antes citado.—(Gaceta 31 mayo).

**16 MAYO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.**—En el expediente promovido por D. Mauricio Ramírez, Alcalde constitucional de Pradillo de Cameros y Presidente del Patronato de la Escuela creada en dicha localidad por D. Jorge Artiaga y García, el cual Patrono solicita, de acuerdo con la Real orden de 24 de agosto de 1922, y con los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 15 de julio de 1921, la creación de una Escuela nacional que sustituya a la de fundación, y que se reserve al Patronato el derecho de elegir Maestro entre aquellos que obtengan su plaza por los medios ordinarios legales.—(Gaceta 31 de mayo).

**18 MAYO.—R. O.—GRUPO PRINCIPAL DE ASTURIAS.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha dispuesto que se abran las clases de la Escuela graduada de niños del grupo escolar «Príncipe de Asturias», y que tomen posesión los Maestros nombrados para las plazas de Maes-

tro de Sección de la misma.—(Gaceta 31 mayo).

**23 MAYO.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.**—De acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de 17 de diciembre próximo pasado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander, D. Manuel Paz González, número 36 del Escalafón, cubra destino de igual clase en Pontevedra, vacante por jubilación del que la desempeñaba señor Patiño.

2.º Que D. José Cano López, que sirve en Gran Canaria, cubra plaza en la Sección administrativa de Santander; que D. Enrique Pellicer y del Corral, número 163, de la de Murcia, cubra destino en la Sección de Gran Canaria, desempeñando el cargo de Jefe de servicios de la misma, de conformidad a la regla 22 de la Real orden de 15 de marzo último, y que D. Ramón Pontones Navarro, número 169, sea destinado a prestar sus servicios a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia, cubriendo la resulta anterior.—(Gaceta 31 mayo).

**26 MAYO.—O.—PERMUTAS.**—Se accede a las permutas solicitadas por don Manuel Sánchez Rodríguez, Maestro de Garrofa (Almería), y D. Rafael Sánchez Gallant, Maestro de Doña María, en la misma provincia; doña Adelaida Novoa de la Iglesia, Maestra de Sarreans (Orense), y doña Guiomar Tarquina García Agra, Maestra de Norelo da Pena, en la misma provincia; D. Ildelfonso Morente Chacón, Maestro de Ermita Nueva de Benioján (Murcia), y D. Francisco Ruiz Matás, Maestro de Aldaba (Pamplona); D. Juan Rodríguez de Cos, Maestro de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y don Francisco S. Salguero Jaramillo, Maestro de La Palma (Huelva); doña Concepción Gándara Quintas, Maestra de Rairiz de Veiga (Orense), y doña Elena Serrano Quintas, Maestra de Lampaga, Rairiz de Veiga, en la misma provincia; D. Juan Clemente Ozevidi, Maestro de Corro (Alava), y D. Pedro Ortiz Campos, Maestro de San Julián, Quiroga (Lugo); D. Feliciano Herrador Fernández, Maestro de Alicún (Almería), y D. Francisco Alarcón Castaños, Maestro de Alfoquir, en la misma provincia; doña Elisa Aguilá Canyamón, Maestra de la Escuela desdoblada de párvulos de la calle de Tapiolas, número 44, de Barcelona, y doña María Rexach Fábregas, Maestra de Santa Fé de Panadés (Barcelona); doña Rutea Edo, Maestra de Valtablado de Betetas (Cuenca), y doña María Desampa-

rados Gabarda Rodrigo, Maestra de Barracas (Castellón).—(Gaceta 4 junio).

**25 MAYO.—R. O.—ALUMNOS EN EL SERVICIO MILITAR.**—La Real orden de 31 de agosto de 1921 reservó a los alumnos matriculados en aquella fecha que, sujetos al servicio militar, se hallasen desplazados a la sazón del Centro de enseñanza donde rodiquen sus matrículas, el derecho a efectuar los exámenes correspondientes cuando, por haber desaparecido las causas que motivaron el cambio de residencia, puedan reintegrarse al punto en que tuvieran formalizadas sus respectivas matrículas.

En dicha disposición no se fija término alguno a estos alumnos para solicitar el examen, y siendo conveniente determinarlo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos que se acojan a la gracia concedida por la Real orden de 31 de agosto de 1921 podrán solicitar ser examinados hasta dos convocatorias de exámenes, después del día en que hayan desaparecido las causas de su desplazamiento y puedan reintegrarse al punto en que tengan formalizadas sus matrículas, entendiéndose que renuncian a ellas transcurrido dicho plazo sin haber solicitado examen.—(Gaceta 1.º de junio).

**25 MAYO.—O.—**En el expediente incoado, en virtud de denuncia, contra el Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Sigüenza (Guada. Jajara):

Se ha acordado declarar que no ha lugar a la suspensión que propone el Inspector Sr. Miñón, y llamarle la atención para que en lo sucesivo se abstenga de proponer a la Superioridad sanciones que no se ajusten a las disposiciones legales.—(Gaceta 1.º junio).

**30 MAYO.—CIRCULAR.—DESCUENTO DE UTILIDADES POR LAS DIETAS DE INSPECCION.**—Resuelta por Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 24 de mayo del corriente año, inserta en la «Gaceta» del día 25 del mismo mes, la consulta que a propuesta de la Sección de Contabilidad le fué hecha por este Ministerio, en el sentido de que «las cantidades que perciban los Inspectores de Primera enseñanza en concepto de dietas devengadas en visitas de inspección, una vez deducidos de dichas dietas en importe de los gastos de locomoción originados en las visitas, tributen al tipo del 12 por 100 que señala el número 4.º de la tarifa 1.ª del artículo 4.º de la ley Reguladora de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922,

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que por los señores Inspectores de Primera enseñanza que aún no lo tengan efectuado se proceda a remitir a este Ministerio, en la forma prevista y acostumbrada, las cuentas o nóminas de dietas devengadas por visitas de inspección durante el pasado ejercicio de 1922-23.

2.º Que asimismo y sin demora, los señores Inspectores de Primera enseñanza que tengan ya remitidas a este Ministerio nóminas o cuentas de dietas devengadas durante dicho ejercicio, sin haber practicado en ellas descuento alguno por impuesto, o habiéndolo hecho por tributación menor del 12 por 100 establecido por la referida Real orden, procedan a efectuar el ingreso correspondiente a dicha tributación, bien por el referido 12 por 100 en el primer caso, bien por la

diferencia entre lo ingresado y lo debido ingresar en el segundo, teniendo en cuenta que deberán hacer un ingreso por cada una de las cuentas o nóminas que tengan a este Centro remitidas.

3.º Que efectuados que sean dichos ingresos, los señores Inspectores remitan sin pérdida de tiempo las correspondientes cartas de pago o duplicadas copias de las mismas a fin de unir las a las cuentas de referencia.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta el forzado retraso a que en virtud de la consulta hecha al Ministerio de Hacienda ha estado sometido el despacho y aprobación de las cuentas de los señores Inspectores, espera el celo de los mismos que sin otro requerimiento cumplan con lo que se ordena en la presente circular a fin de no demorar por más tiempo el cumplimiento de tan importante servicio.—(Gaceta 5 junio).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se nombra, con carácter definitivo, a D. Manuel Fernández Fierro, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de León.

—Se conceden treinta días de licencia a D. Antonio Collado, funcionario afecto a la Sección administrativa de Huelva.

—Se desestima instancia a D. Juan Puig Serra, que pide autorización para establecer en Belcaire (Gerona) una Escuela voluntaria.

—Han sido jubilados por edad D. Jorge Moro, Maestro de Santibáñez de Béjar (Salamanca); D. Saturnino Rubio, de Quintana de Fuseros (León); doña Antolina Fernández, de Peñaranda de Duero (Burgos); doña Joaquina Ezcurrea, de Pamplona; doña Leonor Herrera, de Mendara (Navarra), y doña Francisca Manera, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

—Se conceden licencias de tres meses, a D. Juan Martín García, Maestro de Aldeanueva (Toledo), y a doña Benedicta Menéndez, de Carranque, ídem.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a doña Luisa Soto Campo.

—Se declaran excedentes a doña Asunción Jaráiz, Maestra de Riveira (Pontevedra); a doña Prudencia Ruiz, de Piedrafita (León), y a D. Cesáreo Encinas, de Villar de Tordesillas (Valladolid).

### CRONICA GENERAL

#### *De Marruecos*

«El alto comisario comunica desde Melilla que las columnas desplegadas para proteger la ida del convoy a Tizzi-Azza y posiciones avanzadas dependientes de ella, así como para garantizar el sector, han tenido contacto con numeroso enemigo, que ocupaba un extenso frente en lugares fuertemente atrincherados, y defendidos con pozos lobos.

La decisión y espíritu de las fuerzas, valiosamente apoyadas por la Aviación y la Artillería, inutilizaron el esfuerzo del enemigo para perturbar la marcha del convoy, que, llevado felizmente hasta la posición de Benítez, ha seguido luego a cubierto de los fuegos del contrario hasta la posición principal.

Hasta el momento se han logrado todos los objetivos, a pesar de tener en frente lo más selecto del enemigo, que se calcula ha llegado a oponernos unos

7.000 combatientes, no habiendo sido necesario apelar a ninguna de las columnas de reserva.

Añade el último parte recibido que la actuación de todas las tropas ha sido brillantísima, y la de los Regulares, Tercio, carros de asalto y Aviación, insuperable; habiendo dado la primera de estas fuerzas brillantes cargas a la bayoneta, y que al enemigo se le ha hecho una verdadera carnicería.

Se ignora hasta el momento el número de bajas sufridas por las tropas, quedando en comunicarlas cuando se tengan noticias de ellas verdaderamente comprobadas.»

—Por informes particulares se sabe que sugestionados los cabileños por las predicaciones de Abd-el-Krim, esperaban de esta operación un desastre importantísimo para los españoles.

Nuestros soldados avanzaron valientemente, y el enemigo se defendió a la desesperada, hasta el extremo de que hubo cien episodios aislados, resueltos en lucha cuerpo a cuerpo; los Regulares y el Tercio, sobre todo, tuvieron que valerse de la bayoneta repetidamente.

Cuando ya se iban a coronar todos los objetivos prefijados, al iniciar la operación le fué encomendado al Tercio el asalto de una loma bastante elevada, desde cuya cumbre numerosos moros, parapetados fuertemente, hacían un fuego temible sobre los nuestros. La empresa era durísima, pues seguramente habrían morir en ella numerosos asaltantes; entonces el teniente coronel Valenzuela Urzáiz, jefe del Tercio, se puso a la cabeza de las fuerzas asaltantes, y emprendió la marcha loma arriba; en el camino, una bala enemiga fué a darle en el pecho, causándole una herida de tal gravedad, que el heroico jefe falleció antes de que se le prestara ningún auxilio.

Esta baja enardeció a los del Tercio en tal forma, que redoblaron su esfuerzo, escalaron la loma y expulsaron a sus ocupantes a bayonetazos.

**Por 1,50 pesetas** en sellos de correo de 0,25 pesetas, remitiremos, a vuelta de correo, certificado, un Estatuto con las instrucciones oficiales e índice alfabético, y una docena de fichas para solicitar Escuelas en el turno voluntario.

## Correspondencia

San Esteban de Bas. B. B. Se enviaron los libros. Los folletos del Escalafón sólo los vende el habilitado.

Artés. J. C. Probablemente no tendrá que presentar nada más que la hoja de servicios acompañando a la instancia. Espere la convocatoria en que se darán instrucciones.

Loisa. C. R. F. Remítalo certificado; le abonaremos los gastos. Gracias.

Almoluez. E. G. Dicen que lo cobrarán pronto. No ha pasado a ejercicios cerrados.

Ballobar. A. L. Cuando abran el plazo de las reclamaciones, presente la suya con todos los datos que pueda.

Candedo. T. F. No nos oponemos a eso, ni nos hemos opuesto nunca; llamaremos la atención sobre la situación de usted.

Mozoncillo. T. F. Al terminar el plazo deberá justificar su aptitud física para hacerse cargo de la Escuela o pedir la sustitución definitiva.

## PERMUTAS

Maestro, oposición, 2.500, permutará para cualquier capital. Inmejorables casa, comunicaciones; 1,40 pesetas diarias subvención, otras ventajas.

Informará, Maestro nacional, Piedra-ceda, Lena (Oviedo).

8—4

Maestra unitaria, novena categoría, segundo Escalafón, pueblo 16.000 habitantes, estación, 750 pesetas casa, dista Madrid tres horas, permutaría capital, pueblo importante o muy próximo Madrid; prefiere Andalucía, Levante; no gratifico.

Detalles, Lázaro Heras, Criptana (Ciudad Real).

1—1

Maestro y Maestra, oposición, 2.500, 20 matrícula, Escuelas y casa-habitación magníficas y en el mismo edificio, permutarían juntos o separados con compañeros de las provincias de Zaragoza, Logroño y Navarra.

Informará José González, Noguera-las (Teruel).

1—1



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

